

# Proponen aumentar el tiempo para la prescripción de inmuebles



IMAGEN: Internet

**La Paz, Baja California Sur (BCS).** Con el objeto de dar una mayor certidumbre a la propiedad de bienes inmuebles adquirida lícitamente y evitar las prácticas delictivas para adquirir la propiedad de bienes inmuebles, el diputado **Marcelo Armenta** presentó este jueves 17 de septiembre iniciativa con proyecto de decreto para reformar los Artículos 1157, 1159 y 1160 del Código Civil de **Baja California Sur**, informó el **Congreso del Estado**.

El diputado señaló en su intervención que es común que por el paso del tiempo, los ciudadanos pueden tener como consecuencia

la pérdida o adquisición de derechos sobre bienes inmuebles, los cuales en muchas ocasiones han sido objeto de invasiones, aprovechándose que sus propietarios no se encontraban en ellos, y otras veces simplemente exhiben documentos con los cuales pretenden justificar su posesión, lo que conlleva la tramitación de largos juicios.

Por tal motivo, el diputado de Morena propuso que los inmuebles se prescriban en quince años, cuando se poseen de mala fe, si la posesión es en concepto de propietario, pacífica, continua y pública; y que se aumente en dos terceras partes el tiempo señalado en las fracciones I y III, si se demuestra, por quien tenga interés jurídico en ello, que el poseedor de predio rústico no la ha cultivado durante la mayor parte del tiempo que la ha poseído, o que por no haber hecho el poseedor de predio urbano las reparaciones necesarias, éste ha permanecido deshabitado la mayor parte del tiempo que ha estado en poder de aquél.

También, la iniciativa propone que cuando la posesión se adquiere por medio de violencia, aunque ésta cese y la posesión continúe pacíficamente, no se tomará en cuenta para la prescripción.

La posesión adquirida por medio de un delito no se tendrá en cuenta para la prescripción, aun y cuando haya quedado extinguida la pena o prescrita la acción penal.

La iniciativa fue turnada a la comisión permanente de puntos constitucionales y de justicia.